



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARIA MARTINA PEÑA AVILA
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LOPEZ MORALES
RADICACION : 2015-00554

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. CÓRRASE traslado del trabajo de partición allegado por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

II Téngase por agregado el informe presentado por el auxiliar de la justicia secuestre señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, conforme al memorial y anexos alegados por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 41 del 4 DE OCTUBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria